



# RESOLUCION R-N° 2076-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. N° 17.517/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, Coordinador del Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de dos (2) rollos de papel grado médico, de 40cm x 300 mts., material fundamental para continuar con las tareas dedicadas a la conservación de fondos documentales disponibles en el mencionado Museo.

QUE a fs. 14 el Dr. QUINTEROS informa la imposibilidad de conseguir el material en los comercios locales y dado el tiempo transcurrido y la necesidad de otros insumos indispensables para el desarrollo de las actividades que se realizan diariamente en el Museo solicita destinar los fondos a la compra de otros materiales, adjuntando de fs. 16 a 22 los comprobantes de gastos ejecutados para su control y aprobación.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA analiza el pedido formulado y autoriza el cambio de destino de los fondos en razón a que los gastos guardan relación con actividades propias del Museo.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2295/2023 (fs. 31) por la suma PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 9.833,00) y OPAC N° 2299/2023 (fs. 32) por PESOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 15.167,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, Coordinador del Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) por la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que se realizan diariamente dicho museo.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC N° 2295/23:	R.0020.010.026.000.12.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.973,00
	R.0020.010.026.000.12.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 2.451,41
	R.0020.010.026.000.16.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 398,59
	R.0020.010.026.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.650,00
	R.0020.010.026.000.16.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 2.360,00
OPAC N° 2299/23:	R.0020.010.026.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 15.167,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA